EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT. 860.012.357-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.

2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información - NAI, certifico que la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, adicionalmente se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de Salud correspondiente al mes de febrero 2026, pensión del mes de enero 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del 2026.

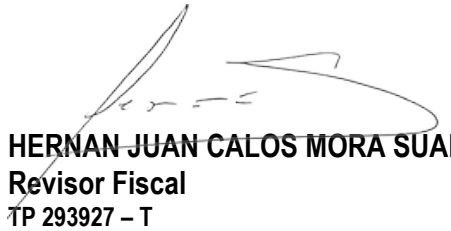

HERNAN JUAN CALOS MORA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 293927 – T
CER-0680-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT. 860.012.357-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.

2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información - NAI, certifico que la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, adicionalmente se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de Salud correspondiente al mes de marzo 2026, pensión del mes de febrero 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2026.



HERNAN JUAN CALOS MORA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 293927 – T
CER-0956-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT. 860.012.357-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.

2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información - NAI, certifico que la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, adicionalmente se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de Salud correspondiente al mes de abril 2026, pensión del mes de marzo 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del 2026.



HERNAN JUAN CALOS MORA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 293927 – T
CER-1326-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT. 860.012.357-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.

2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información - NAI, certifico que la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, adicionalmente se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de Salud correspondiente al mes de mayo 2026, pensión del mes de abril 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2026.

HERNAN JUAN CALOS MORA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 293927 – T
CER-3654-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT. 860.012.357-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.

2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información - NAI, certifico que la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, adicionalmente se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de Salud correspondiente al mes de junio 2026, pensión del mes de mayo 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio del 2026.



HERNAN JUAN CALOS MORA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 293927 – T
CER-4021-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT. 860.012.357-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.

2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información - NAI, certifico que la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, adicionalmente se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de Salud correspondiente al mes de julio 2026, pensión del mes de junio 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2026.



HERNAN JUAN CALOS MORA SUÁREZ
Revisor Fiscal
TP 293927 – T
CER-4367-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.